

53.º CONSEJO DIRECTIVO

66.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014

Punto 8.7 del orden del día provisional

CD53/INF/7
4 de agosto del 2014
original: español

B. CUADRAGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Antecedentes

1. En este documento se presentan las resoluciones aprobadas en el cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrado en la ciudad de Asunción (Paraguay) del 3 al 5 de junio del 2014. El temario tratado, los detalles de los documentos y las resoluciones pueden consultarse en <http://www.oas.org/en/44ga/>.
 2. Los ministros de relaciones exteriores de los Estados Miembros del continente americano y otros delegados oficiales asistieron a la reunión. Además de los Estados Miembros, también participaron los representantes de los gobiernos acreditados como Observadores Permanentes y los representantes de los organismos del Sistema Interamericano, entre los cuales se encuentran la Organización Panamericana de la Salud y los organismos que componen el Grupo de Trabajo Conjunto de Seguimiento de las Cumbres. El Canciller de Paraguay fue electo Presidente de este período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
 3. El tema de esta Asamblea General fue “Desarrollo con inclusión social”, al que hicieron referencia los Jefes de Delegación en sus intervenciones. El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, inauguró la reunión y subrayó la fuerza y la vitalidad de la OEA en los países de las Américas que son prósperos, democráticos y estables e hizo un llamado a las naciones para que continuaran luchando contra la inequidad y buscando el consenso.
 4. Además de las resoluciones y declaraciones de este período de sesiones, se aprobó por unanimidad la Declaración de Asunción, que figura como anexo al presente documento. Esta declaración insta a los gobiernos a “fortalecer la capacidad de los países para hacer frente a los impactos externos para que los progresos alcanzados en la Región
-

en la erradicación del hambre y la pobreza, en particular la pobreza extrema sean sostenibles”. En ella se reconoce que “la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la equidad y la justicia social son esenciales para la democracia”. Esta declaración está vinculada con la resolución CD52.R11 (2013) sobre Protección Social en Salud, aprobada por el 52.º Consejo Directivo.

5. Durante el primer día de la Asamblea General, la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dra. Carissa Etienne, y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos firmaron una declaración conjunta con el objetivo de consolidar la cooperación entre ambas instituciones en la esfera de la inclusión social, comprometiéndose a aunar los esfuerzos de ambas organizaciones continentales para hacer avanzar la cobertura universal de salud en las Américas, mediante el mejoramiento del acceso equitativo a servicios de salud integrales, de buena calidad y centrados en las personas y en la comunidad.

6. La mayoría de las recomendaciones y resoluciones habían sido debatidas y acordadas con anterioridad por el Consejo Permanente. Los puntos sobre los que no se había llegado a un consenso previo o los puntos nuevos propuestos por los Estados Miembros fueron debatidos en la Comisión General de la Asamblea o en grupos de trabajo especiales que sesionaron paralelamente a la reunión plenaria.

7. Se han seleccionado aquellas resoluciones que son de interés para los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud y que están relacionadas con su labor como organismo especializado en salud del Sistema Interamericano (cuadro anexo).

8. El cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos se llevará a cabo en Haití los días 7 al 9 de junio del 2015.

Intervención del Consejo Directivo

9. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota del presente informe.

Cuadro 1: Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la OEA en su cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones y que guardan relación con las actividades de la OPS

Declaración de la Asamblea General de la OEA	Relación con las actividades de la OPS
<p align="center">AG/DEC. 74 (XLIV-O/14)</p> <p align="center">DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN PARA EL CUADRAGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA “DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL”</p>	<p>Vinculación con la “Protección social en salud” (resolución CD52.R11 [2013]).</p>
Resoluciones de la Asamblea	Relación con las actividades de la OPS
<p align="center">AG/RES. 2818 (XLIV-O/14)</p> <p align="center">EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL HEMISFERIO</p>	<p>“Estrategia y plan de acción sobre cambio climático” (resolución CD51.R15 [2011]).</p>
<p align="center">AG/RES. 2866 (XLIV-O/14)</p> <p align="center">PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA: UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL</p>	<p>Salud, seguridad humana y bienestar (resolución CD50.R16 [2010])</p>
<p align="center">AG/RES. 2819 (XLIV-O/14)</p> <p align="center">CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES Y EQUITATIVAS EN LAS AMÉRICAS</p>	<p>Estrategia y plan de acción sobre salud urbana (resolución CD51.R4 [2011]).</p>
<p align="center">AG/RES. 2830 (XLIV-O/14)</p> <p align="center">RED CONSUMO SEGURO Y SALUD Y SISTEMA INTERAMERICANO DE ALERTAS RÁPIDAS</p>	<p>Vinculación con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) “Seguridad Sanitaria Internacional Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI [2005])” CSP27.R13 [2007]), programas de inocuidad de los alimentos, y de alerta y respuesta y enfermedades epidémicas.</p> <p>“Fortalecimiento de las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos y productos biológicos” (resolución CD50.R9 [2010])</p> <p>La OPS participa en la Red Interamericana de Protección al Consumidor</p>

Resoluciones de la Asamblea	Relación con las actividades de la OPS
<p>AG/RES. 2831 (XLIV-O/14)</p> <p>PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES</p>	<p>Vinculación con el Departamento de Familia, Género y Curso de Vida.</p> <p>Vinculación con la Unidad de Género y Diversidad Cultural</p> <p>Vinculación con el “Plan de acción para la ejecución de la política en materia de igualdad de género” (resolución CD49.R12) [2009]</p>
<p>AG/RES. 2828 (XLIV-O/14)</p> <p>PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRÁFICO Y TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</p>	<p>Vinculación con el Departamento de Familia, Género y Curso de Vida.</p> <p>Vinculación con la Unidad de Género y Diversidad Cultural</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]).</p> <p>“Prevención de la violencia y los traumatismos y promoción de la seguridad: Un llamado a la acción en la Región” (resolución CD48.R11 [2008]).</p> <p>“Salud, seguridad humana y bienestar” (resolución CD50.R16 [2010]).</p>
<p>AG/RES.2834 (XLIV-O/14)</p> <p>HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE JUVENTUD PARA LAS AMÉRICAS</p>	<p>Vinculación con el Departamento de Familia, Género y Curso de Vida.</p> <p>“Estrategia regional para mejorar la salud de adolescentes y jóvenes” (resolución CD48.R5)[2008]</p> <p>“Plan de acción sobre la salud de los adolescentes y los jóvenes” (resolución CD49.R14)[2009]</p>
<p>AG/RES. 2846 (XLIV-O/14)</p> <p>APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS</p>	<p>Vinculación con el Departamento de Relaciones Externas, Alianzas y Cuerpos Directivos.</p> <p>Vinculación con las actividades de la OPS como parte del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres.</p> <p>Seguimiento de los mandatos de salud y contribución técnica de apoyo a la Secretaría de Cumbres de la OEA y del Gobierno Anfitrión de la VII Cumbre de las Américas 2015 (Panamá).</p>
<p>AG/RES. 2841 (XLIV-O/14)</p> <p>ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS</p>	<p>Vinculación con la Agenda de Salud para las Américas.</p> <p>Vinculación con el Plan Estratégico de la OPS 2014-2019</p>

Resoluciones de la Asamblea	Relación con las actividades de la OPS
<p>AG/RES. 2824 (XLIV-O/14)</p> <p>RECONOCIMIENTO DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES</p>	<p>Vinculación con la Unidad de Género y Diversidad Cultural.</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]).</p>
<p>AG/RES. 2847 (XLIV-O/14)</p> <p>RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS</p>	<p>Vinculación con la Unidad de Género y Diversidad Cultural.</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]).</p>
<p>AG/RES. 2854 (XLIV-O/14)</p> <p>APOYO AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A SU SECRETARÍA TÉCNICA</p>	<p>Vinculación con “La discapacidad: Prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos relacionados” (resolución CD47.R1 [2006]).</p> <p>Vinculación con la Unidad de Género y Diversidad Cultural.</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]).</p> <p>A través de sus actividades relacionadas con la salud de las personas que viven con alguna discapacidad, la OPS seguirá trabajando en coordinación con las instituciones del Sistema Interamericano para asegurar el cumplimiento con los compromisos establecidos en el Plan de acción 2006-2016.</p>
<p>AG/RES.2825 (XLIV-O/14)</p> <p>PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES</p>	<p>Vinculación con la Unidad de Curso de Vida Saludable.</p> <p>“Salud y Envejecimiento” (resolución CSP26.R20 [2002]).</p> <p>“Plan de acción sobre la salud de la personas mayores incluido el envejecimiento activo y saludable” (resolución CD49.R15 [2009]).</p> <p>Vinculación con la Unidad de Género, Diversidad y Derechos Humanos.</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]).</p>
<p>AG/RES. 2859 (XLIV-O/14)</p> <p>TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO</p>	<p>“Estrategia y plan de acción sobre eSalud” (resolución CD51.R5) [2011]</p> <p>“Estrategia y plan de acción sobre gestión del conocimiento y comunicaciones” (resolución CSP28.R2) [2012]</p>

Resoluciones de la Asamblea	Relación con las actividades de la OPS
<p>AG/RES. 2867 (XLIV-O/14)</p> <p>PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p>	<p>Vinculación con la Unidad de Género y Diversidad Cultural.</p> <p>“La salud de los pueblos indígenas en las Américas” (resolución CD47.R18 [2006]).</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]).</p>
<p>AG/RES. 2868 (XLIV-O/14)</p> <p>LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA BÚSQUEDA DE NUEVOS ENFOQUES Y SOLUCIONES EFECTIVAS, EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PARA ATENDER EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS EN LAS AMÉRICAS</p>	<p>“Estrategia sobre el consumo de sustancias psicoactivas y la salud pública” (resolución CD50.R2 [2010])</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]).</p> <p>“Plan de acción sobre el consumo de sustancias psicoactivas y la salud pública” (resolución CD51.R7 [2011])</p>
<p>AG/RES. 2832 (XLIV-O/14)</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”</p>	<p>“Prevención de la violencia y los traumatismos y promoción de la seguridad: Un llamado a la acción en la Región” (resolución CD48.R11 [2008]).</p> <p>“Salud, seguridad humana y bienestar” (resolución CD50.R16 [2010]).</p> <p>Vinculación con la Unidad de Género y Diversidad Cultural.</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010])</p>
<p>AG/RES. 2863 (XLIV-O/14)</p> <p>DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO</p>	<p>Vinculación con la Unidad de Género y Diversidad Cultural.</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010])</p> <p>“Abordar las causas de las disparidades en cuanto al acceso y la utilización de los servicios de salud por parte de las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y trans” (resolución CD52.R6 [2013])</p>
<p>AG/RES. 2829 (XLIV-O/14)</p> <p>CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES</p>	<p>Vinculación con la Unidad de Género y Diversidad Cultural.</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010])</p>

Anexo

AG/DEC. 74 (XLIV-O/14)

DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN PARA EL CUADRAGÉSIMO CUARTO
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA:
“DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL”

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2014)

LAS MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFAS Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Asunción, República del Paraguay, en el marco de la celebración del cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General,

REAFIRMANDO lo establecido en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta Democrática Interamericana, la Carta Social de las Américas, la Declaración sobre Seguridad en las Américas y otros instrumentos interamericanos sobre la promoción, protección y observancia de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales;^{1/}

CONSIDERANDO que si bien los Estados Americanos han tomado medidas para alcanzar el desarrollo integral de sus habitantes, para afianzar la democracia y promover y proteger los derechos humanos, aún persisten desafíos y retos en materia de pobreza y pobreza extrema, seguridad alimentaria y nutrición, discriminación, equidad, igualdad e inclusión social, educación inclusiva y de calidad, cobertura universal de salud, trabajo decente, digno y productivo y seguridad ciudadana.

RECONOCIENDO que para erradicar el hambre y la pobreza, en particular la pobreza extrema, es necesario impulsar políticas públicas sociales, económicas y medioambientales que favorezcan entre otras la productividad, el empleo y el desarrollo sostenible, amplio e inclusivo de nuestras naciones;

PREOCUPADOS porque a pesar de los esfuerzos realizados por los Estados, la inequidad y la exclusión social siguen afectando, en distinta medida, a nuestro Hemisferio, y que enfrentar sus causas y consecuencias es un imperativo que debe unir aún más la acción de los Estados Americanos para mejorar las condiciones para el desarrollo económico y social, y promover sociedades más justas, equitativas e inclusivas con énfasis en los derechos y la participación de personas en situación de vulnerabilidad;

CONSIDERANDO que la calidad de vida de las personas y el disfrute pleno de sus derechos y libertades, pueden mejorarse minimizando la incidencia y severidad de las brechas territoriales con acciones concretas de desarrollo integral para los sectores de educación, salud e inclusión social teniendo en cuenta el bienestar de las generaciones futuras.

RECONOCIENDO las importantes contribuciones de las mujeres al desarrollo sostenible y al crecimiento económico, incluyendo su trabajo no remunerado en los ámbitos doméstico y del cuidado; y

^{1/}. “Estados Unidos está comprometido con el respeto, promoción y protección de los derechos humanos y reitera que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes...”

la necesidad del empoderamiento de las mujeres para eliminar la desigualdad de género y lograr el ejercicio pleno de sus derechos;

RECONOCIENDO las contribuciones de las personas migrantes y sus familias, así como su potencial individual y colectivo como agentes de desarrollo en los países de origen, tránsito y destino;

RECONOCIENDO que el acceso universal a la educación de calidad e inclusiva, con especial atención a los individuos y grupos en situación de vulnerabilidad, fortalece el desarrollo de la persona humana, la inclusión social, el desarrollo económico y las instituciones democráticas;

CONSCIENTES de que la salud es esencial para una vida productiva y plena y que la salud pública constituye una inversión que genera impacto sobre la calidad de vida de nuestras sociedades, y teniendo en cuenta los principios promovidos por la Agenda de Salud para las Américas 2008–2017 de la Organización Panamericana de la Salud.

RECONOCIENDO que la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la equidad y la justicia social son esenciales para la democracia; y que para su fortalecimiento es indispensable la promoción, protección y ejercicio efectivo de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, así como el acceso a la justicia y el diálogo entre todos los sectores de la población;^{2/}

REAFIRMANDO que el fundamento y razón de ser de la seguridad ciudadana es la protección de la persona humana, y que el estado de derecho, el pleno respeto de los derechos humanos, la lucha contra la impunidad y el desarrollo integral, fortalecen las condiciones de la seguridad ciudadana.

HACIENDO ÉNFASIS en el importante rol que pueden desempeñar las alianzas público-privadas, con la participación de la sociedad civil y otros actores sociales, para avanzar hacia el desarrollo integral.

RECONOCIENDO que la inclusión financiera contribuye a una mayor inclusión social y a la reducción de la desigualdad de los ingresos y la pobreza;

RECONOCIENDO que las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), utilizadas de conformidad con los principios universales de los derechos humanos, son instrumentos eficaces para el desarrollo sostenible de sociedades inclusivas basadas en el conocimiento, la creación de oportunidades, la promoción de la cooperación entre los pueblos americanos y el ejercicio de los derechos humanos.

REAFIRMANDO que la agricultura familiar y los pequeños productores son una base importante para la producción sostenible de alimentos orientada a lograr la seguridad alimentaria y nutricional, y reconociendo su importante contribución para la erradicación de la pobreza con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

CONSCIENTES que el cambio climático tiene impactos negativos en las Américas provocando la degradación de la calidad de vida y el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras; y que los Estados Miembros enfrentan significativos riesgos causados por los efectos adversos del cambio climático, particularmente aquellos vulnerables, de conformidad con la Convención Marco de las

^{2/} *Idem.*

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y que requieren adoptar medidas de adaptación para contrarrestar dichos efectos.

CONVENCIDOS de la importancia de promover políticas públicas, marcos normativos, legislativos e institucionales, para la reducción de los riesgos de desastres a fin de disminuir la pérdida de vidas humanas e impactos sociales, económicos y ambientales que afectan a nuestras sociedades;

ATENDIENDO la importancia de adoptar medidas efectivas que permitan superar las dificultades de tránsito que enfrentan los países en desarrollo sin litoral y reafirmando la voluntad de cumplir efectivamente con el Programa de Acción de Almaty, aprobado por Resolución A/RES/58/201 de la Asamblea General de las Naciones Unidas así como con los acuerdos vigentes en sus sistemas de transporte y tránsito;

RECORDANDO la resolución de la ONU, A/RES/67/206, destacando la importancia de acciones coordinadas, equilibradas e integradas para abordar los desafíos de desarrollo sostenible que enfrentan los pequeños estados insulares en desarrollo (CMNUCC); ACOGIENDO con beneplácito la designación de 2014 como el año internacional de los pequeños estados insulares en desarrollo; y notando que los países con litorales de zonas costeras bajas enfrentan desafíos similares para su desarrollo sostenible;

RECONOCIENDO los desafíos a los que se enfrentan los Estados Miembros que son pequeños, vulnerables, altamente endeudados y de medianos ingresos;

TENIENDO PRESENTE la Resolución 68/222 de la ONU, del 20 de diciembre de 2013 “Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos”, reconocemos también que los países de ingresos medianos siguen afrontando importantes desafíos en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del milenio;

ACOGIENDO con beneplácito la celebración del centenario del Canal de Panamá el 15 de agosto de 2014, vía interoceánica que contribuye al desarrollo económico y sostenible del hemisferio y cuyo proyecto de ampliación permitirá una mayor apertura y facilitación del comercio marítimo en la Región;

DESTACANDO que la cooperación interamericana para el desarrollo integral es responsabilidad común y solidaria de los Estados Miembros en el marco de los principios democráticos y que la Organización de los Estados Americanos, a través de su Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral tiene como finalidad promover la cooperación entre los Estados Miembros con el propósito de lograr su desarrollo integral y, en particular, para contribuir a la eliminación de la pobreza;

CONSCIENTES de la necesidad de fortalecer el trabajo coordinado de la OEA con los Estados Miembros y las distintas instituciones del sistema interamericano, especialmente en los objetivos vinculados a la promoción y fortalecimiento del desarrollo integral;

DECLARAN:

1. COMPROMETER sus esfuerzos para erradicar el hambre y la pobreza, en particular la pobreza extrema; combatir la inequidad, la desigualdad, la discriminación y la exclusión social; e incrementar el acceso equitativo a los servicios de salud, así como a una educación de calidad e inclusiva; objetivos prioritarios que deben orientar las acciones del sistema interamericano.

2. FORTALECER la capacidad de los países para hacer frente a los impactos externos para que los progresos alcanzados en la región en la erradicación del hambre y la pobreza, en particular la pobreza extrema sean sostenibles.

3. RECONOCER los trabajos que se vienen adelantando en la agenda de desarrollo post 2015 y encomendar a la Secretaría General que incorpore, según corresponda, los resultados de ésta en sus programas, proyectos y actividades.

4. IMPULSAR políticas públicas intersectoriales de protección e inclusión social con miras a fortalecer el respeto de los derechos humanos y la adopción de medidas integrales para la plena y efectiva participación en la sociedad de todas las personas, en particular aquellas en situación de vulnerabilidad; y prevenir, combatir y erradicar todas las formas de discriminación e intolerancia.

5. IMPULSAR la formulación e implementación de políticas económicas y sociales integrales e inclusivas, tendientes a profundizar el desarrollo económico con equidad, fomentar la inversión, el emprendedurismo y la generación de trabajo decente, digno y productivo en todos los sectores, con el fin de reducir las inequidades en el ingreso y las desigualdades sociales.

6. FORTALECER los esfuerzos para garantizar la plena equidad e igualdad de acceso, oportunidades, participación y liderazgo de las mujeres en los procesos de desarrollo de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por los Estados dirigidos a alcanzar una participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las esferas de la sociedad.

7. DESTACAR la necesidad de desarrollar e implementar políticas públicas, respetuosas de los derechos humanos, orientadas a favorecer la inclusión social de los migrantes, fomentar el intercambio de mejores prácticas entre los estados miembros y crear las condiciones que permitan reconocer, optimizar y maximizar los beneficios de la migración en el desarrollo de los países de las Américas.

8. FOMENTAR la formación profesional y técnica inclusivas, y la capacitación laboral, así como el desarrollo de mecanismos para la certificación de competencias laborales, para facilitar el acceso y la reinserción al mercado laboral, apoyar el desarrollo personal y profesional, haciendo hincapié en la innovación y maximizar la productividad de la economía y el fortalecimiento institucional.

9. DESARROLLAR Y FORTALECER políticas de mejoramiento de la disponibilidad, el acceso y la calidad de los servicios de salud, cuya prestación sea culturalmente aceptable, y la promoción de estilos de vida saludables para la población, en especial para personas y grupos en situación de vulnerabilidad, promoviendo una cobertura universal, con énfasis en programas de atención preventiva.

10. CONTINUAR promoviendo y defendiendo los principios democráticos, los derechos humanos y el acceso a la justicia para todos, y fomentando el diálogo social, como elementos indispensables para el desarrollo social, económico y cultural, teniendo en cuenta que la democracia y el desarrollo integral son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

11. FORTALECER en sus políticas públicas de seguridad ciudadana un enfoque multidimensional que contribuya al desarrollo integral y a la justicia social, que promueva la participación comunitaria y que incida en la reducción y prevención de la violencia y el delito en todas

sus formas, teniendo presente que el desarrollo y la seguridad están vinculados entre si y que se refuerzan unos a otros.

12. **IMPULSAR Y FORTALECER** las alianzas público-privadas, con la participación de otros actores sociales, con el fin de erradicar la pobreza, en particular la pobreza extrema, y avanzar en el desarrollo integral en las Américas, teniendo en cuenta el rol del Estado y la responsabilidad social empresarial.

13. **FORTALECER** políticas públicas destinadas a la planificación, creación y modernización de infraestructura física de transporte, energía y conectividad, en razón de su función estratégica para impulsar la economía, generar empleo y promover el desarrollo sostenible.

14. **REITERAR** la necesidad de adoptar políticas públicas para el acceso justo, equitativo y no discriminatorio a los servicios públicos básicos, incluidos los de agua potable y saneamiento básico, como medidas necesarias para el logro del desarrollo integral. Asimismo promocionar e impulsar políticas públicas integrales orientadas a satisfacer las necesidades habitacionales de los sectores más pobres y vulnerables de la población.

15. **ALENTAR** el fomento de políticas de inclusión financiera que mejoren el acceso y el uso de servicios financieros asequibles y de calidad, y que fortalezcan la capacidad financiera de los hogares excluidos del sistema financiero o insuficientemente atendidos, de las micro y pequeñas empresas, cooperativas y otras unidades de producción, así como la promoción de programas de educación financiera.

16. **REAFIRMAR** que la expansión del acceso, la apropiación y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TICs-, bajo los principios de equidad, universalidad y asequibilidad, en un marco de cooperación global y respeto a los derechos humanos, contribuyen a la reducción de la pobreza, al desarrollo sostenible y a la inclusión social que facilita el acceso a la información, la educación y la libertad de expresión. En este contexto, resaltar el rol de las instancias del sistema interamericano en la promoción y adopción de TICs innovadoras y confiables en las Américas, reduciendo la brecha digital.

17. **PROMOVER** políticas y estrategias intersectoriales para impulsar el desarrollo sostenible y lograr la seguridad alimentaria y nutricional, fortaleciendo la agricultura familiar y campesina, así como de pequeños productores, las cuales deben tener en cuenta la producción y la oferta de productos locales, incluidos los de alto valor nutricional, entre otros.

18. **CONTINUAR Y FORTALECER** nuestros esfuerzos orientados a avanzar en la implementación de los compromisos asumidos en materia de desarrollo sostenible y cambio climático para contrarrestar los efectos adversos del cambio climático, aumentar la capacidad de adaptación de los Estados, de las poblaciones y de los ecosistemas vulnerables al cambio climático, así como aumentar esfuerzos para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

19. **FORTALECER** políticas públicas de gestión integral del riesgo de desastres, promoviendo la participación de todos los niveles gubernamentales y de la sociedad, lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

20. OTORGAR el apoyo necesario a la condición de país en desarrollo sin litoral, en la implementación de medidas efectivas destinadas a superar vulnerabilidades y problemas derivados de dicha situación, facilitándole la libertad de tránsito a través del territorio de los estados de tránsito por todos los medios de transporte, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes, encomendando la elaboración de un informe a la Secretaría General que permita apoyar los avances en este aspecto.

21. ALENTAR a todos los estados miembros, al sistema interamericano y a todas las demás partes interesadas a que aprovechen el Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, para promover actividades a todos los niveles, incluso por medio de la cooperación internacional, regional y subregional, según corresponda, a fin de lograr el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluyendo países con zonas costeras bajas.

22. PROMOVER Y FORTALECER estrategias eficaces de cooperación y generación de alianzas entre los Estados, así como con los organismos internacionales pertinentes, con el objeto de promover el desarrollo sostenible con inclusión social, consecuente con las prioridades e intereses nacionales.

23. PROMOVER la cooperación entre los Estados Miembros con el propósito de lograr su desarrollo integral y para contribuir a la erradicación de la pobreza, en particular la pobreza extrema. En ese sentido, encomendar a la Secretaría General de la OEA que apoye la coordinación de los esfuerzos de cooperación a través de los distintos mecanismos e instrumentos existentes, que genere sinergias con las instituciones del sistema interamericano y tome medidas necesarias para establecer mayor coordinación, según corresponda, entre la OEA, el BID, la CEPAL y la OPS.

NOTAS DE PIÉ DE PÁGINA

1. ... y están interrelacionados. Estados Unidos considera que los derechos civiles y políticos son tan importantes como los económicos, sociales y culturales para el logro del desarrollo y la inclusión social; todos los individuos ejercen sus derechos civiles y políticos al participar activamente en la elaboración de políticas y programas para hacer frente a la pobreza y la discriminación y para brindar educación, atención de la salud, seguridad alimentaria y trabajo decente. En particular, el ejercicio de los derechos civiles y políticos desempeñan un papel primordial en la consolidación de la democracia. Además, entendemos que al reafirmarse documentos anteriores en esta resolución también se reafirman los mencionados en estos.”

2. *Idem.*
